

MENDOZA, 27 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0028670/2021, correspondiente a la Nota en soporte papel CUY:0021939/2019, donde la Facultad de Educación auspicia ante el Consejo Superior, mediante Resolución N° 688/2021-C.D., la designación de la Mgter. Rosa María FADER MOYANO como Profesora Extraordinaria de la Universidad Nacional de Cuyo, en la categoría de "PROFESORA HONORARIA", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente es Profesora Superior de Didáctica Musical (Universidad Nacional de Córdoba, 1965) y Magíster en Creatividad Aplicada Total (Universidad de Santiago de Compostela, España, 1999).

Que, desde el año 1993, ha sido profesora titular efectiva del Departamento de Expresión de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios.

Que se ha desempeñado en el nivel de posgrado, grado universitario, terciario universitario y no universitario, secundario, primario e inicial, tanto en esta Universidad como en Institutos y Escuelas privadas y estatales provinciales, nacionales y del extranjero.

Que ha sido directora de proyectos, asesora de proyectos de investigación y directora de becarios de investigación, de tesinas de grado y de tesis de maestría.

Que sus trabajos de investigación, innovación pedagógica, asesoramiento técnico y desarrollos curriculares dan cuenta de su incesante labor docente en el área artística.

Que ha dictado más de setenta cursos, conferencias y talleres en la provincia de Mendoza, en otras provincias de Argentina y a nivel internacional.

Que ha generado programas y redactado guías didácticas para el Sistema educativo de la provincia de Mendoza y ha asesorado a docentes y directivos de la Provincia.

Que ha participado en la elaboración de propuestas curriculares en distintas instituciones del medio y ha tenido actividad prolífica en otras instituciones con acciones de gestión y de investigación.

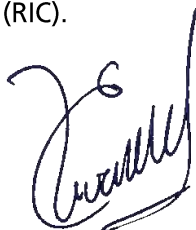
Que ha publicado libros, artículos y documentos de apoyo para asignaturas.

Que vale destacar que la docente ha sido designada como jurado de concursos docentes en la UNCUYO y otras universidades del país, concursos de índole artístico y miembro de comité de evaluación de programas de incentivos a la investigación, entre otros tantos.

Que, entre sus antecedentes artísticos, puede mencionarse su participación en audiciones didácticas para niños y adolescentes, recitales de piano, actividades corales, música de cámara, grabaciones, composiciones, selección y compaginación musical.

Que es miembro de la Asociación Argentina de Administradores Culturales (AADAC), de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) –Filial Mendoza– y de la Red Internacional de Creatividad (RIC).

Res. N° 432/2023 _ _ _ _





-2-

Que, en el ámbito de esta Casa de Estudios, ha ostentado cargos tales como: Secretaria de Extensión Universitaria del Rectorado y de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretaria de Posgrado de la Facultad de Educación, como así también, Directora de Extensión Universitaria en la FFyL, Regente del Nivel Terciario, con funciones de Secretaria Académica, Directora del Departamento de Expresión y Directora de Capacitación y Perfeccionamiento de la Escuela Superior de Formación Docente, entre otros.

Que, en el ámbito gubernamental, vale destacar que fue delegada del Fondo Nacional de las Artes en la provincia de Mendoza y Directora de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, mientras que, en el ámbito no gubernamental, se desempeñó como Coordinadora de Actividades del Mozarteum Argentino.

Que, en reconocimiento a su tarea, ha recibido premios, diplomas y distinciones especiales que galardonan su trayectoria docente y de investigación.

Que su labor específica en composición artística musical y en administración cultural es amplia y de enorme reconocimiento en la Provincia de Mendoza.

Que en VAR-CUY:0004190/2023 obra informe de la Dirección General de Gestión Académica del Rectorado.

Que, teniendo en cuenta sus antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, la Comisión de Docencia y Concursos de este Consejo Superior, aconseja acceder a lo solicitado.

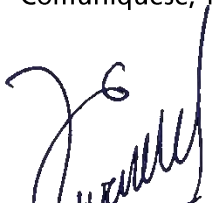
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Gestión Académica de la Secretaría Académica, el Dictamen N° 267/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, teniendo en cuenta lo establecido por los Artículos 46 y 51 del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 72/1994-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 3 de mayo de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mgter. Rosa María FADER MOYANO (M.I. N° 3.711.894), como PROFESORA EXTRAORDINARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en la Categoría de "PROFESORA HONORARIA".

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Cont. Estefanía Noelia WILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **432/2023** _ _ _ _